



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2386 de 05 de noviembre de 2025, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de arquitectos cuyo tenor literal es el siguiente:

“Objeto: Proceso de selección para la constitución de una bolsa de Arquitectos.

Asunto: Listado definitivo de admitidos y excluidos.

#### DECRETO

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de arquitectos, aprobadas mediante Resolución Nº 1980 de 11 de septiembre de 2025, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo con nº 175 de 15/09/25, y la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento con fecha 16 de octubre de 2025, y una vez finalizado el plazo señalado para subsanar los efectos que hayan motivado la no admisión o la omisión de admitidos excluidos, la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la para la constitución de una bolsa de arquitectos, que será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas (<https://bargas.sedipualba.es/tablondelanuncios/default.aspx>), cuyo detalle es el siguiente:

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	Cabrerizo Martínez, Pablo	***8608**
2	Casas Ruiz, Jesús Manuel	***7286**
3	Catala Flores, Antonio	***6237**
4	Fernández Domínguez, María Jesús	***9064**
5	López Rizaldos, Joaquín	***5327**
6	Moya SanMiguel, Gemma	***2924**

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión*
1	Cendrero Oviedo, Patricia	***1068**	A

\*Motivos de exclusión:

A: No se acredita titulación suficiente para el ejercicio de la profesión.

**SEGUNDO.** Nombrar a los componentes del Tribunal de Selección en los siguientes términos:

#### Titulares:

##### Presidente:

- Dª. Alba Orgaz Mascaraque

##### Vocales:

- D. Gustavo Martín García-Ochoa  
- D. Amador Ibáñez Pérez  
- Dª. Sonia Justo Justo

##### Secretario:

- D. Fernando Quirós Barba

#### Suplentes:

##### Presidente:

- D. Carlos Cano Mata

##### Vocales:

- Dª. Cristina Flores Ronda  
- Dª. Cristina Diez Novo  
- Dª. Almudena García Figueiroa

##### Secretario:

- D. Alberto Hernando Aranda



**TERCERO.** Convocar a los aspirantes del proceso selectivo el lunes día 24 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas en el Centro Cívico Luis Miguel Seguí Pantoja, sito en Stmo. Cristo de la Sala s/n, para la realización de los dos ejercicios de los que consta la prueba de la oposición.

**CUARTO.** Informar a los opositores que, para la realización del segundo ejercicio (práctico) se podrán utilizar textos legales no comentados.

**QUINTO.** Publicar la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar la presente Resolución a las personas componentes del Tribunal de Selección haciéndoles saber que podrán abstenerse en la participación del tribunal del que ha sido designados/as en caso de concurrir algunas de las circunstancias de abstención enumeradas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Igualmente, se les comunica que su nombramiento podrá ser objeto de recusación en los términos contenidos en el artículo 24 del citado texto legal.

**SEXTO.** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

**SÉPTIMO.** Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Doy fe, El Secretario."

Bargas, 5 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-5503